

**RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando, en concreto,
de utilidad pública el establecimiento
de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015315.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: 1.º Apoyo de hormigón en «A» (existente) de la línea «Torviscal», de la STR Santa Amalia. 2.º Apoyo fin de línea, n.º 8, proyectado.

Final: 1.º Apoyo fin de línea, n.º 8, proyectado. 2.º Centro de transformación, proyectado.

Término municipal afectado: Puebla de Alcollarín.

Tipo de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,143.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: En extrarradio de Puebla de Alcollarín y C/. Tornesa, en el T.M. de Puebla de Alcollarín.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Puebla de Alcollarín. En extrarradio de Puebla de Alcollarín y C/. Tornesa, en el T.M. de Puebla de Alcollarín.

Presupuesto en pesetas: 4.974.224.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015315.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de diciembre de 2000.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando y declarando, en concreto,
de utilidad pública el establecimiento
de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006729-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a intercalar en vano anterior a C.T. de L.A.M.T. 13,2 KV. «Derivación a Cooperativa Agrícola».

Final: C.T. proyectado.